CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°81

De 20 de marzo de 2018

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación Abreviada para el Proyecto de Adecuación de las instalaciones existentes del Mercado Periférico de Pacora, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Servicios a la Comunidad diseña, planifica y ejecuta las políticas y normas para garantizar un correcto desenvolvimiento y rentabilidad de los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá, con el propósito de brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que el Corregimiento de Pacora, al igual que los demás corregimientos que integran el distrito de Panamá, carece de la infraestructura necesaria con relación al ámbito alimentario para abastecer a las comunidades;

Que actualmente el Corregimiento de Pacora, cuenta con el Mercado Periférico que brinda los alimentos necesarios a los residentes del Corregimiento, pero actualmente el mismo no cuenta con la infraestructura necesaria, ni los materiales adecuados para una correcta distribución de los productos que suplan la demanda de las personas que lo solicitan;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá mediante la requisición N°544, pretende dar inicio al trámite para la convocatoria a éste acto público, por el monto de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 96/100 (B/.500,843.96)**;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación Abreviada, para el Proyecto de Adecuación de las instalaciones existentes del Mercado Periférico de Pacora, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, por un monto **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 96/100 (B/.500,843.96).**

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.24.513 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.81
De 20 de marzo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 27 de marzo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.